



Rad. 680013110004-2021-00446-00 DISMINUCION DE CUOTA ALIMENTARIA.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

78

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta los documentales allegados por el apoderado demandante (fl. 70-77), relacionados con el envío de la citación a la parte demandada, se requiere a la parte actora a fin de que realice la notificación de que trata el artículo 292 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ial
Consejo Superior de la Judicatura
de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

146 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, **24 de noviembre de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia